Fernando de la Mora, 20 de agosto de 2020.

Ref.: Nota DNC N° 15801/2020

CUOC Nº 089/2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Pública
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con a los efectos de ajustar las observaciones realizadas

Aspectos observados:

1. Consultamos el motivo por el cual la convocante solicita la presentación del Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019). Solicitamos establecer el criterio de evaluación.

JUSTIFICACION: Se solicita el Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019), teniendo en cuenta que dicho documento es el utilizado y aprobado por la SET para la liquidación del Impuesto a la Renta Anual y resulta importante verificar que los montos declarados en el mismo sean los indicados en los Estados de Resultados de los balances presentados y que se utilizarán para analizar la capacidad financiera, específicamente la rentabilidad.

2. Pág. 10 del PBC solicitamos definir si el plazo de vigencia de la garantía será de 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

Se subsana lo observado.

3. La convocante solicita "Demostrar la experiencia en provisión de soluciones tecnológicas que incluyan hardware y/o software y/o terminales portátiles industriales, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. 2017, 2018 y 2019", por lo que solicitamos agregar en la sección de requisitos documentales lo que deberán presentar los oferentes para demostrar el cumplimiento del criterio mencionado.

Se subsana lo observado y se incluyen los documentos que deberán presentar los oferentes para demostrar el cumplimiento de lo exigido.

4. En la pág. 19 del PBC mencionan: "El oferente deberá tener experiencia en desarrollo de software y aplicaciones para el sector público. Presentar al menos 5 constancias o certificados de cumplimiento satisfactorio de proyectos en los últimos 5 años (2015 a 2019)", consultamos el motivo por el cuál la convocante sólo aceptará la experiencia con el sector público.

Se subsana lo observado y se agrega de manera a dar mayor oportunidad que serán admitidas experiencias tanto del sector público como privado.

5. Solicitamos remitir la justificación de las razones técnicas de solicitar: "Deberá acreditar que cuenta con stock de repuestos originales para provisión inmediata, en caso de requerirse la reparación de los equipos, para ello deberá presentar una Declaración Jurada." Y "Declaración Jurada donde manifieste que pondrá a

Lic. Alexis González Sandoval
Jefe Secretaría DGC
DGEEC

disposición y entregará los SDK y librerías de desarrollo del hardware propuesto para cualquier seteo ó ampliación del software que la institución precise realizar en el futuro".

<u>JUSTIFICACION:</u> El presente proceso tiene por objeto la adquisición de equipos que serán utilizados para la realización del pre-censo y en censo 2022, el cual por la naturaleza del trabajo a ser realizado, requiere que la convocante establezca todos los criterios y requisitos que considere necesarias para garantizar la adquisición de equipos que cuenten con la debida garantía que buen funcionamiento, así como de los repuestos y otros componentes que hacen al mismo. Todo esto con el objeto de disminuir todo tipo de riesgos y situaciones que pudieran presentarse al momento de utilización de los mismos en el campo de trabajo y que deberán solucionarse de manera inmediata. Por lo expuesto, se considera necesario mantener los requisitos establecidos.

6 Se solicita verificar los demás criterios de la capacidad técnica solicitada, ya que podrían considerarse limitantes.

<u>JUSTIFICACION:</u> los equipos a ser adquiridos serán utilizados en el pre-censo y censo 2022, directamente en el campo por parte de los funcionarios asignados para el efecto. En ese sentido, se han establecido criterios que primeramente garanticen a la convocante la adquisición de equipos acordes a la necesidad del trabajo y por otra parte aspectos que permitan la mayor cantidad de empresas oferentes de participar del proceso.

7 En el punto 9.1 de la pág. 19 del PBC solicitamos corroborar los documentos ya que el inc. a) y d) son los mismos documentos.

Se subsana lo observado.

8 Solicitamos mencionar "NO APLICA" en el formulario N° 3 Garantía de Anticipo.

Se subsana lo observado, se indica NO APLICA al Formulario N° 3 "Garantía de Anticipo"

9 El nombre del llamado es "ADQUISICIÓN DE Computadora Táctil/Tableta para Cartografía trabajo Pre-Censo 2022", sin embargo se pretende adquirir "Terminal portátil de lectura (TPL) o (PDA´s)". Consultamos el motivo por el cual el nombre no refleja el bien a ser provisto.

<u>JUSTIFICACION:</u> la descripción del llamado en el SICP es de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TERMINALES PORTÁTILES DE ENTRADA DE DATOS PARA LEVANTAMIENTO DE DATOS Y GEOREFERENCIA PRE-CENSO 2022", es debido a que la dependencia solicitante de dichos equipos hace este requerimiento debido a su alta durabilidad y su robustez en la administración de Datos de Georreferenciados.

10 Consultamos cuál es el sustento legal para la utilización del fondo de FONACIDE en la compra de las Terminales portátiles de lectura (TPL) o (PDA´s).

<u>JUSTIFICACION:</u> que por Decreto N° 3620 de fecha 25 de mayo de 2020; *"POR EL CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS EN EL AÑO 2022 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL; SE FACULTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A REALIZAR LOS TRABAJOS PREPARATORIOS PARA EL CENSO Y SE*

Alexis Gonzalez Sandoval
Jefe Interino UOC
DGEEC

CREA LA COMISIÓN NACIONAL DEL CENSO", **que dicha incorporación en los programas de ejecución del Proyecto se ajusta en la Autorización del Ministerio de Hacienda en base al** ***Decreto N° 10504 de fecha 11 de enero de 2013. En su Art. 29, La Dirección del Sistema de Inversión Publica del Ministerio de Hacienda arbitrara un proceso simplificado para la incorporación al Presupuesto General de la Nación de los Proyectos aprobado por el Consejo de Administración. Y solicitado en el Expediente SIME MH N° 29248/2020, adjuntado en la pestaña SICP como Constancia Adreferendum.***

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida y solicitar la publicación del llamado con la responsabilidad de la convocante.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

Lic. Alexis González Sandoval
Jefe Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones